

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 603

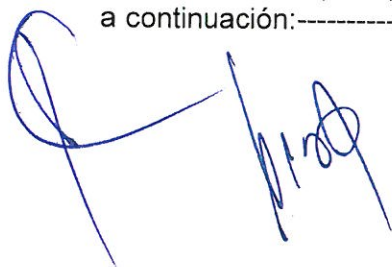
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 18 MAR 2015

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN DE GASTO 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS UN QUETZALES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.3,592,901.88), CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE ÚTILES ESCOLARES Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Zacapa y Jutiapa, en el renglón de gasto 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro", correspondiente a los Programas de Útiles Escolares y Alimentación Escolar, por el monto de **Q.3,592,901.88**; asimismo el Dictamen número 095 de fecha 13 de marzo de 2015, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 495-2014 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015" artículo 11 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014 y 2730-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" por la cantidad de **TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS UN QUETZALES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.3,592,901.88)**, a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:----

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL	✓ 3,592,901.88 ✓
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	1,198,377.00 ✓
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	2,394,524.88 ✓

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Programas de Útiles Escolares y Alimentación Escolar, contenida en los comprobantes forma RP números **478, 479, 487 y 492**, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----



UN



603

18 MAR 2015

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO EN QUETZALES
TOTAL		3,592,901.88
478	21	66,157.88
479	21	13,229.93
487	21	1,198,377.00
492	21	2,315,137.07

Dicha reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas; e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Zacapa y Jutiapa, para su conocimiento y efectos procedentes.

Cynthia Carolina del Águila Mendizábal
CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Alfredo Gustavo García Archila
ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



ms
8